

**CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN**

<b>No. de Oficio</b>	8749	<b>Fecha de expedición</b>	11 de diciembre de 2024
<b>No. de Expediente</b>	282-B		

**C. ELISA ANTONIA VEGA MENDEZ**

**Presente**

En atención a su solicitud de expedición de Constancia de Zonificación del predio ubicado en

Colonia	Localidad	Clave catastral
---------	-----------	-----------------

con superficie de: 25,530.66 m2 de acuerdo al título de pr

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sexta Zona Registral, certifico que de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxpan. publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número 390 Tomo I de fecha 27 de septiembre de 2024 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sexta Zona Registral, le corresponde la siguiente zonificación:

**Normas de Ordenación General**

Uso de Suelo	Habitacional HDA1	<b>Otras N.O.G. aplicables</b>
Densidad	Alta HDA1 (41-60 viv./ha)	10. Compatibilidad de Usos de Suelo
C.O.S.	0.75	de acuerdo a la tabla de
C.U.S.	2.25	Compatibilidad
C.A.S.	10% del area libre	
Altura máxima permitida	17.5 mts en 5 niveles	
Política de Ordenamiento Territorial	Impulso	

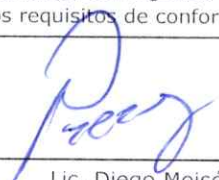
**Normas de Ordenación Especifica**

1. Incentivos de ocupacion de predios baldios (en un periodo no mayor a tres años)
2. Incremento de Derechos de Desarrollo (podrá incrementar hasta 30% la superficie de const)
3. Redistribucion de potencial constructivo (podrá incrementar hasta 1 nivel)

**Normas de Ordenación por vialidad**

No aplica

Se expide la presente Constancia con fundamento en los Artículos 8 Fracción I incisos a y k, 37 y 78 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 38 y 139 de su Reglamento; con vigencia en tanto el Programa Municipal de Desarrollo Urbano no sea modificado y una vez cumplidos todos los requisitos de conformidad con los Artículos 140 y 141 del mismo Reglamento.



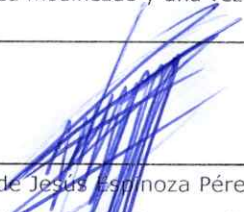
Lic. Diego Moisés Pérez Velázquez



Tuxpan



Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez



Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).